



**EDICTO No. 140 - 2006**

**EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685  
DE 2001 Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No. D 211 DEL 8 DE MARZO DE  
2004**

**HACE SABER:**

*Que en el expediente No. 20439 se ha proferido Resolución No. DSM-157 de fecha 17 de Febrero de 2006*

Y en su parte Resolutiva dice:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declara la caducidad del contrato de concesión N° 20439, celebrado entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y la sociedad ORDOÑEZ CARDEMAS Y CIA LTDA. INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES identificada con el NIT: 890206092-2 y representada legalmente por la señora YOLANDA ESTHER MERCADOS CARBONELL, para la exploración de MATERIALES DE CONSTRUCCION, en jurisdicción del Municipio de TAURAMENA, Departamento de CASANARE, e inscrito en el Registro Minero Nacional EL DIA 6 DE Mayo de 1998, por las razones expuestas en la parte de esta Providencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** No continuar con el trámite de cesión de Derechos que hiciera la sociedad ORDOÑEZ VARDENAS Y CIA LTDA, INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, a favor de la sociedad AGREGADOS DEL CUSIANA S.A., de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** la sociedad ORDOÑEZ CARDEMAS Y CIA LTDA. INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES identificada con el NIT: 890206092-2 y representada legalmente por la señora YOLANDA ESTHER MERCADOS CARBONELL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.292.582 adeuda al municipio de Tauramena el monto de dieciocho millones ciento quince mil cuatrocientos diecisiete mil pesos con cinco centavos m/cte. (\$18.115.417,5) por concepto de regalías derivadas de la explotación de gravas y arenas dentro de su jurisdicción de 1999 a 2005.

**PARAGRAFO:** Este Valor debe ser cancelado en el termino de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución en la tesorería del municipio de Tauramena y allegar copia de dicho pago al INGEOMINAS, so pena de oficiarse a la Alcaldía Municipal de Tauramena para iniciarse cobro coactivo.



Libertad y Orden

**INSTITUTO COLOMBIANO  
DE GEOLOGÍA Y MINERÍA  
INGEOMINAS**  
República de Colombia

**ARTICULO CUARTO** Notifíquese personalmente a los señores representantes legales de las sociedades **ORDOÑEZ CÁRDENAS Y CÍA. LTDA. INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y, AGREGADOS DEL CUSIANA S.A.** el presente proveído, o en su defecto procédase mediante edicto.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Ejecutoriado el presente proveído por parte del **Grupo de Trabajo de Información y Atención al Minero**, compúlsese copia de este Acto Administrativo al Alcalde Municipal de Tauramena (Casanare), a la Autoridad Ambiental de la Jurisdicción, a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio de Bucaramanga para lo de su competencia

**ARTÍCULO SEXTO.-** Ejecutoriado el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Registro Minero para que se inscriba la presente resolución en el Registro Minero Nacional, Previa la desanotación del área del sistema Gráfico del Instituto.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Una vez en firme la presente resolución, en los términos de la cláusula vigésimo primera del contrato procédase a la elaboración del acta de finalización teniendo en cuenta las contraprestaciones pactadas, y demás obligaciones contraídas por el contratista, previa visita de entrega del área objeto del contrato.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado  
**MYRIAM CONSTANZA VARGAS BARRANTES**  
Directora del Servicio Minero

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente Edicto, en un lugar visible y público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**, por un termino de cinco (5) días hábiles, a partir del diecisiete (17) de Mayo de 2006 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el veintitrés (23) de Mayo de 2006 a las 4:00 p.m.

  
**RAFAEL EDUARDO GARCIA MOLANO**  
COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - INGEOMINAS

Nobsa Kilómetro 5 vía a Sogamoso Teléfono: 098 7705466

[www.ingeminas.gov.co](http://www.ingeminas.gov.co)